

## RESOLUCIÓN INAES N° 189.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.-

Asunción, 23 de octubre de 2020.-

**VISTA:** la necesidad de la Institución de contar con un mapa de riesgo de la corrupción, para detectar los posibles focos y construir alternativas de solución que permita identificar, evaluar y gestionar los riesgos, en el marco de la política de transparencia e integridad en la Institución

**CONSIDERANDO:** Que, el Estado Paraguayo, por Ley No 977/1996 aprueba la "Convención Interamericana contra la Corrupción", primer instrumento jurídico internacional anticorrupción, y el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (MESICIC), cuya declaración fue suscripto por la República del Paraguay, el día 4 de junio de 2001.

Que, el Estado Paraguayo por Ley No 2535/2005 aprueba la "Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción", instrumento internacional que refleja el consenso a nivel mundial en afrontar la problemática de la corrupción con medidas concretas, abordadas sistemáticamente.

Que, en el Decreto N° 10.144/2012 se manifiesta la voluntad de la Presidencia de la República del Paraguay de impulsar Políticas Públicas que aborden los problemas de la corrupción, la falta de integridad y la opacidad en la gestión pública, a fin de avanzar hacia una administración pública más eficiente, íntegra, abierta y transparente al ciudadano.

Que, el Decreto N° 4937/16 "POR EL CUAL SE CREA E INTEGRA LA RED DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN, COORDINADA POR LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA" en su art 2 inc. e) establece entre sus objetivos "Promover prácticas relacionadas con la transparencia y la ética pública, encaminadas a la rendición de cuentas y al fortalecimiento de la gestión pública"

Que la Resolución SENAC N° 168/2015 "Por el cual se aprueba el documento técnico denominado "Roles, áreas de acción y procesos claves de las Unidades de Transparencia y Anticorrupción" establece como proceso y área clave la Gestión de Riesgo de Corrupción, para dichas Unidades.

Que, la Resolución N° 269/19 de la SENAC "Por la cual se aprueba la actualización del Instrumento denominado "Guía para la Construcción del Mapa de Riesgo de Corrupción", el cual contiene los pasos a seguir para la elaboración del Mapa de Riesgo de Corrupción", el cual se constituye en un Instrumento de gestión que le permite a la institución identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción, niveles de probabilidad y sus impactos estimados.

Que, la Ley N° 6.223/18 que modifica y amplía la Ley N° 1.692/01 establece en su Art. 1°: "Reconócese al Instituto Superior de Educación "Dr. Raúl Peña" como Instituto Nacional de Educación Superior, de la ciudad de Asunción, del sector estatal, con autonomía y autarquía, de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio".

Que, el Art. 53 de la Ley N° 4995/13 – de Educación Superior - dispone que "los Institutos Superiores serán dirigidos por un Director General" y como tal es atribución de la Dirección General disponer las medidas conducentes a la adecuada gestión institucional.



Visión: Constituirse en una institución líder en la construcción y validación de innovaciones educativas, con un enfoque personalista, ético e integrador, reconocida por su excelencia académica a nivel nacional, regional y mundial.

## RESOLUCIÓN INAES N° 189.-

POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL MAPA DE RIESGO DE CORRUPCIÓN EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN DR. RAÚL PEÑA – INAES, DE ESTA CAPITAL.-

Que, por Resolución INAES N° 2/18, suscripto por miembros del Consejo Superior Institucional, “se confirma como Directora General Interina del Instituto Nacional de Educación Superior “Dr. Raúl Peña” a la Magister **Claudelina Cantalicia Marín Gibbons** y se le otorga la facultad de realizar actos y gestiones administrativas en representación de la institución”;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

### LA DIRECTORA GENERAL INTERINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR DR. RAÚL PEÑA - INAES RESUELVE:

**Art. 1°:** CONFORMAR el Equipo Técnico para la elaboración del mapa de riesgo de corrupción institucional en el sector de la Dirección de Administración y Finanzas, con los siguientes profesionales:

Nombres y Apellidos	C.I.C. N°
SONIA ROCIO CARDENAS CACERES	1.525.330
MIGUEL CECILIO GOMEZ RODAS	4.161.735
GLORIA LILIANA FRETES ROJAS	3.472.335
JORGE AYALA AYALA	982.079
FATIMA MIREYA VARELA RAMIREZ	2.442.026

**Art. 2°:** DESIGNAR como coordinadora del Equipo Técnico a **Sonia Rocío Cárdenas Cáceres** con C.I N° **1.525.330**, sin perjuicio de sus funciones actuales.

**Art. 3°:** AUTORIZAR la implementación del Instrumento denominado: “Guía para la Construcción de Mapas de Riesgos de Corrupción para Organismo y Entidades dependientes del Poder Ejecutivo”

**Art. 4°:** DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

**Art. 5°:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.




Mag. **Claudelina Marín Gibbons**  
Directora General interina - INAES